



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 10 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N.º 669 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don MARILYN GENOVEVA NEIRA MEDINA, RUT. N° 08.630.253-5, con domicilio particular en calle Gabriel Gonzalez Videla n° 611, población El Rosario de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes rol n° 400017.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 16 de fecha 23 de enero de 2.014; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 381 del 11 de marzo de 2.014; Informe n° 174 de Carabineros de Chile-Angol, del 19 de marzo del 2.014; Nota de la Junta de Vecinos n° 6-B "Los Arrayanes", Sector El Rosario, del 22 de enero de 2.014.

c) El Memorando n° 118 de fecha 03 de abril de 2.014, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión de Ordinaria de fecha 02 de abril de 2.014, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400017, de propiedad de doña MARILYN GENOVEVA NEIRA MEDINA, desde Avenida O'Higgins n° 202, al nuevo local ubicado en calle Gabriel Gonzalez Videla n° 611 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Marilyn Genoveva Neira Medina.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL